



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N°

000918

LITUECHE, 27 JUL 2023

"Declara inadmisibles 2° llamado a Licitación Suministro
abarotes, AÑO 2023-2024. ID 5124-30-LE23".

DAEM: 0604.-
27/07/2023

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, de Ley Sep. o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- El Memorandum Interno de fecha 05/06/2023 del Jefe (s) DAEM, solicitando la contratación de Convenio Suministro de Abarotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- El Certificado de Acuerdo N°15/2023 de fecha 11/01/2023, tomado en Sesión Ordinaria N°56 del Concejo Municipal para la adquisición del suministro.
- Que, en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la comuna, insertos en su PME.
- Las Distintas Actividades programadas por el Departamento de Educación Municipal, Educación Extraescolar Y escuelas de la comuna para el año 2023.
- La necesidad de contratar el Suministro para el año 2023.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 216.
- La necesidad de licitar este Servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 662 de fecha 09/06/2023 que autoriza el llamado a licitación pública.
- Que la licitación quedó registrada en el portal con el ID 5124-27-LE23.
- Que no hubo oferentes.
- El Acta de Deserción generada por el portal.
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 05/07/2023 que declara desierta la licitación.
- La necesidad de realizar un nuevo proceso licitatorio.
- El Decreto Alcaldicio N°805 de fecha 07/07/2023 que autoriza el 2° llamado a licitación pública
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-30-LE23.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de inadmisibilidad enviada al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **Declárese Inadmisibles** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la Contratación "2° LLAMADO CONVENIO DE SUMINISTRO DE ABAROTES, BEBESTIBLES, ART. DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS". -
- 2.- **Procédase** a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública para la contratación "Convenio de suministro de abarotes, bebestibles, art. de aseo, frutas, verduras, hortalizas y otros - DAEM y escuelas de la comuna".
- 3.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/RPD/PPY
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-30-LE23

“2° LLAMADO SUMINISTRO DE ABARROTES ESCUELAS Y DAEM”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz. RUN 8.012.525-9.
- Sra. Habilitada DAEM, Gabriela Vega Echeverría. RUN 16.120.717-9
- Sr. Coordinador Comunal de Extraescolar, Ignacio Mori Pérez, RUT 18.149.458-1.

Quienes más abajo firman.

1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (\$) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	DISTRIBUIDORA M Y M MATTA SPA	77.162.639-4
2	INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA	77.500.124-0

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 77.162.639-4	Oferente N° 2 77.500.124-0
Anexo N° 1	✓	✓
Anexo N° 2	✓	✓
Anexo N° 3	✓	X
Anexo N° 4	✓	X
Anexo N° 5	✓	X
Anexo N° 6	✓	X
Anexo N° 7	✓	✓
Anexo N° 8	✓	X
Anexo N° 9	No aplica	No aplica
Aclaraciones	X	X
Patente Municipal Comercial	✓	X
Habilidad Chile proveedores	✓	✓
Observaciones	Anexo N°3 incompleto. Anexo N° 6 no presenta información solicitada. No presenta aclaraciones de licitación. No cumple con lo solicitado.	No presenta Anexos N°3, 4, 5, 6 Y 8. Anexo N° 7 incompleto. No presenta aclaraciones de licitación. No adjunta patente comercial. No cumple con lo solicitado.

2.2 Documentación adicional requerida

Documentación	Oferente N° 1	Oferente N° 2
Acreditación de experiencia	X	Experiencia acreditada no afín

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone declarar inadmisibile la licitación, ya que ninguno de los oferentes da total cumplimiento a las Bases de la Licitación.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

3.- **EVALUACIÓN.**

Los Oferentes mencionados anteriormente, no cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación.

4.- **CONCLUSIÓN**

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone declarar inadmisibles, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, ya que los oferentes no presentan todos los documentos de postulación; por lo que recomendamos su inadmisibilidad.



Ramón Donoso Díaz
Jefe (s) DAEM



Gabriela Vega Echeverría
Habilitada DAEM



Ignacio Mori Pérez
Coordinador Comunal Extraescolar

Litueche, 27 de Julio de 2023.